

## **Informe de la Administración**

### **INFORME A LOS ACCIONISTAS**

#### **Índice**

Informe de la Administración

1. Situación Económica y Política del País.
2. Resultados Financieros Obtenidos
3. *Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas*
4. *Información sobre hechos extraordinarios en el Ámbito Tributario, Administrativo, Laboral y Legal*
5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico

## **Informe de la Administración**

Señores accionistas de OTECEL S.A.

Ciudad

A continuación, pongo a su disposición mi informe de administrador por las actividades desarrolladas por la Compañía durante el 2014.

### **1. Situación Económica del País**

En el 2014 el Producto Interno Bruto (PIB) del país creció en el orden del 3.8% alcanzando los US\$100.5 mil millones, según cifras publicadas por el Banco Central del Ecuador (BCE). Los sectores que más contribuyeron al PIB en 2014 (ex. petróleo y su refinación) son: Manufactura (12.4%), Construcción (10.6%) y Comercio (10.3%), mismos que crecieron respecto al 2013 en tasas del 9.0%, 5.5% y 5.8% respectivamente. Cabe una mención especial para el sector acuicultor y especialmente la relacionada con la producción de camarón que creció un 25.7% respecto a la producción de 2013.

La caída de precios de los *commodities* a nivel mundial ha sido severa y ha sido provocada por una disminución de la demanda y un aumento de la producción. El petróleo no ha sido la excepción, tal como se pudo observar en el segundo trimestre de 2014 cuando se evidenció una erosión de un 35% de su precio, lo que recuerda aún más la fuerte dependencia que el país tiene, de la explotación hidrocarburífera, convirtiendo al precio del petróleo en una de las variables determinantes que definen el crecimiento de la economía ecuatoriana.

Los organismos internacionales han modificado las expectativas de crecimiento de la economía ecuatoriana para el 2015 y todas concuerdan que se situaría en aprox. 1.9%, estabilizándose para los próximos años en el alrededor del 3.6%, sin embargo todavía no hay ajustes oficiales al respecto.

### **2. Resultados Financieros Obtenidos**

En el año 2014 los ingresos alcanzaron los USD 688,7 millones 1% más que el año anterior, obteniendo resultados positivos y cerrando operaciones con una utilidad operativa de USD 149,2 millones. La utilidad antes de impuestos fue de USD 143.8 millones y la utilidad neta alcanzó los USD 84.3 millones.

El parque de clientes decreció ligeramente en -1.8% llegando a los 5 millones de clientes, lo que nos da una participación del 27.92% del mercado, la composición del parque de clientes por tecnologías al 31 de diciembre de 2014, se presenta como sigue:

<b>OTECEL (Movistar) *</b>			
	<b>GSM</b>	<b>UMTS</b>	<b>HSPA+</b>
Usuarios postpago	719,452	274,984	110,220
Usuarios Prepago	3,816,609	66,663	14,573
<b>Total de Usuarios</b>	<b>5,002,501</b>		

\*Fuente ARCOTEL

### 3. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

Las disposiciones de la Junta General han sido cumplidas en su totalidad, por parte de la Administración de la Compañía.

### 4. Información sobre hechos extraordinarios Ámbito Tributario, Administrativo, Laboral y Legal

El 29 de diciembre de 2014, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 405 la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otras, reformas al Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre de 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada el 18 de febrero de 2015 establece el nuevo régimen jurídico de las telecomunicaciones en el país. Dicho instrumento normativo contempla una nueva institucionalidad a través de la creación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOT) que se encargará de ejercer las competencias de regulación y control de las telecomunicaciones. En el nuevo régimen normativo se establece un régimen

sancionatorio más detallado y con nuevas sanciones legales. Se mantienen la mayoría de las normas reglamentarias emitidas con anterioridad a la Ley relacionadas con temas técnicos y derechos de los usuarios por lo que el impacto actual en estos aspectos no es relevante. Resaltan como temas relevantes: i) el establecimiento de la obligación de entregar al estado los saldos remanentes no reclamados por el usuario en los plazos establecidos en la normativa, ii) la obligación de entregar al Estado los montos derivados del redondeo en los cuales exista imposibilidad de su devolución al usuario y iii) el establecimiento de un pago por concentración de mercado en base a número de usuarios de los servicios concesionados aplicable a empresas que tengan desde el 30% de usuarios.

En el ámbito administrativo y legal otras varias situaciones se presentaron a lo largo del año, propias de la naturaleza de nuestro negocio. Si bien, tenemos diferentes frentes en este sentido, consideramos que no comprometen la estabilidad de la Compañía ya que se encuentran debidamente atendidos por nuestros departamentos legal, regulatorio y tributario respectivamente y con el soporte de nuestros asesores externos.

#### 5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico

Las utilidades no distribuidas del año 2014 podrán ser repartidas a los señores accionistas conforme lo disponga la Junta de Accionistas.

Atentamente,



Jose Manuel Casas Aljama  
Presidente Ejecutivo